Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003059 **2020** 0**0530** 00

A propósito del *petitum*, que obra en anexo 20, se RECONOCE personería adjetiva al abogado sustituto **JAVIER FRANCISCO OLMOS ROMERO**, como apoderado judicial de la concursada **EDY YUJANNY LAVERDE ROJAS**, en los términos y para los fines del poder conferido.

El profesional del derecho sustituto deberá indicar a través de *petitum* virtual, la dirección tanto física como electrónica donde recibe notificaciones. (Artículo 78 del C.G.P. y artículo 28 ley 1123 de 2007).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 27, hoy 12 DE MAYO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

DP.